

MUNICIPIOS

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos

2026/07918 *Anuncio de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos sobre la aprobación de la modificación del anexo II de la relación de puestos de trabajo 2026.*

ANUNCIO

La Asamblea de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de junio de 2026, acordó aprobar el expediente de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2026, que seguidamente se relaciona.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, adjuntándose la Modificación del Anexo II de la Relación de Puestos de Trabajo, para su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

ANEXO II. Modificación de la relación de puestos de trabajo de 2026.

DENOMINACIÓN	N.º PUESTOS	NATURALEZA JURÍDICA	GRUPO	SUB-GR UPO	CPTC. COMP	N.º VACANTES	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
ÁREA DE TESORERÍA								
Jefe/a de Negociado de Tesorería (TE 401 y TE 402)	2	F	C	C1	18	1	C	

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, podrá Vd., interponer:

A) Recurso de Reposición con carácter potestativo ante esta Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

B) También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.



Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción.

València, 18 de junio de 2026.—El presidente, Carlos Luis Mundina Gómez.

